



DOCUMENTACIÓN ANEXA PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO ELECTORAL

1.- Convocatoria y fecha de celebración

Con fecha 17 de febrero de 2009 se convocan elecciones para renovar la Junta de Gobierno de la Delegación Territorial Valenciana del Colegio de Geógrafos. Elecciones que se celebrarán el próximo **7 de abril de 2009** en el Aula FI/2-08P, Facultad de Letras de la Universidad de Alicante

2.- Cargos a renovar

Se renovará la totalidad de la Junta de Gobierno: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería, y 7 vocalías.

3. Electores y elegibles.

- 1.- Los miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos por todos los colegiados y colegiadas a través de sufragio universal libre, directo y secreto.
- 2.- Tienen derecho a ser electores y elegibles todos los colegiados y colegiadas adscritos al territorio que corresponda, que no se hallen sancionados con suspensión de sus derechos colegiales.

4.- Incompatibilidades

- 1.- El cargo de Presidente de la Delegación es incompatible con los cargos de Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Tesorería de la Junta de Gobierno Estatal.
- 2.- La condición de personal contratado del Colegio es incompatible con la condición de candidato a la Junta de Gobierno de la Delegación Valenciana.
- 3.- Un mismo colegiado no podrá presentarse como candidato a dos cargos, ni en más de una candidatura.

5. Censo electoral

1. La Junta de Gobierno publicará en la página web de la Delegación Valenciana la lista de electores que estará expuesto durante 15 días.



2. Los colegiados que deseen reclamar sobre el listado podrán hacerlo por escrito dirigido al Presidente de la Junta de Gobierno de la Delegación hasta el **4 de marzo de 2009**.

3. La Junta de Gobierno de la Delegación resolverá las reclamaciones en un plazo no superior a 72 horas. Las resoluciones denegadas deberán ser justificadas mediante escrito dirigido al colegiado.

4. Contra las resoluciones denegadas podrá interponerse recurso de alzada ante la Asamblea del Colegio de Geógrafos.

6.- Composición de las candidaturas.

1.- La elección de los miembros de la la Junta de Gobierno de la Delegación Territorial Valenciana del Colegio de Geógrafos se realizará mediante candidaturas completas para todos los puestos de elección directa de la Junta. Las listas que concurren a las elecciones deberán incluir tantos candidatos como miembros de elección directa compongan la Junta de Gobierno. La lista irá encabezada por los candidatos a Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, con indicación expresa del cargo al que se presenta cada candidato, y seguida por los candidatos a vocal.

2. Los colegiados votarán a una sola candidatura completa para todos los puestos de elección directa de la la Junta de Gobierno de la Delegación Territorial Valenciana del Colegio de Geógrafos

7.- Presentación de Candidaturas.

1.- El plazo de presentación de candidaturas será hasta el **17 de marzo de 2009**.

2.- Las candidaturas deberán remitirse por correo postal y certificado al apartado de correos 359 de la Delegación Territorial Valenciana del Colegio de Geógrafos, 03680 Aspe (Alicante)

3. Las candidaturas deberán contar con la autorización expresa de todos los miembros que la integren. Con la presentación de la candidatura se adjuntarán las autorizaciones debidamente firmadas de cada uno de los miembros.

4. La inclusión en una candidatura de personas que no hayan autorizado su integración será causa de nulidad de la candidatura.

8.- Proclamación de candidaturas.

1.- La Junta de Gobierno proclamará aquellas candidaturas recibidas en las que todos sus miembros cumplan las condiciones establecidas en el presente Reglamento y que se hallan presentado antes del **17 de marzo de 2009**

2. La Junta de Gobierno notificará a los interesados tanto la aceptación como la exclusión de la candidatura presentada en un plazo no superior a 72 horas a partir de la fecha de cierre de presentación de candidaturas. En caso de ser rechazada alguna candidatura, deberá informar de este hecho y de su motivación.
3. Contra la resolución de exclusión de una candidatura se podrá presentar recurso de reposición ante la Junta de Gobierno en plazo de 72 horas.
4. La Junta de Gobierno deberá resolver las alegaciones en el plazo máximo de 72 horas.
5. La Junta de Gobierno comunicará antes del **23 de marzo del 2009** por escrito las candidaturas proclamadas a los colegiados y el procedimiento para ejercer el derecho de voto por correo, así mismo se informará a través de internet de las candidaturas proclamadas.
- 6.- la Junta de Gobierno deberá facilitar a todas las candidaturas proclamadas la relación de todos los colegiados y sus direcciones postal y electrónica.

9.- Mesa electoral

1. La Mesa electoral se constituirá el **7 de abril del 2009** en el Aula FI/2-08P, Facultad de Letras de la Universidad de Alicante de **17 a 18,30 horas** por el Presidente y el Secretario de la Junta de de la Delegación Territorial Valenciana del Colegio de Geógrafos, y un vocal, elegido entre los colegiados que voluntariamente se presenten para esta función.
2. El Secretario del Colegio hará las funciones de Secretario de la Mesa electoral.
3. Cada candidato podrá designar un interventor que le represente en las operaciones electorales, comunicándolo con 48 horas de anterioridad a la Junta de Gobierno.

10.- Procedimiento de votación

1. La votación será secreta. Los miembros de la Asamblea ejercerán su derecho a voto mediante las papeletas oficiales autorizadas por la Junta de Gobierno. Las papeletas se introducirán en una urna precintada.
2. En el momento de votar, los miembros de la Asamblea se identificarán ante los miembros de la Mesa, los cuales comprobarán su inclusión en la relación de colegiados habilitados para la participación en la Asamblea. El voto se entregará al presidente que lo introducirá en la urna en presencia del votante. El Secretario de la Mesa electoral anotará el nombre de los electores que hayan depositado su voto.

11.- Voto por correo

1. la Junta de Gobierno, remitirá a todos los colegiados la siguiente documentación:
 - a) Instrucciones para ejercer el derecho de voto por correo.



- b) Papeleta de las candidaturas proclamadas.
 - c) Un sobre franqueado de respuesta. En su anverso constará la dirección postal del Colegio de Geógrafos. En el reverso constará el nombre y apellidos del colegiado que emite el voto y su dirección postal.
3. Los miembros de la asamblea que deseen ejercer el derecho de voto por correo deberán:
- a) Introducir la papeleta de votación dentro de un sobre en blanco sin ningún tipo de identificación del remitente.
 - b) Introducir el sobre en blanco con la papeleta dentro del sobre de respuesta.
 - c) Enviar el sobre de respuesta a la dirección especificada en él.
4. Solo computarán los votos por correo que cumplan estos requisitos y que lleguen al Apartado de Correos del Colegio con anterioridad al día señalado para las elecciones.

12.- Escrutinio.

- 1.- El escrutinio será público, levantándose acta por el Secretario de la Mesa, en la que constarán los votos obtenidos por cada una de las candidaturas
- 2.- Una vez finalizado el recuento de los votos emitidos en la Asamblea, se procederá a contabilizar los votos emitidos por correo.
- 3.- Los miembros de la Mesa electoral comprobarán que los votos recibidos por correo correspondan a colegiados habilitados para participar y que no hayan ejercido anteriormente el voto de forma presencial
- 4. El secretario de la Mesa electoral levantará acta de la votación y de sus incidencias, acta que deberá ser firmada por todos los miembros de la Mesa y por los interventores, si los hubiere, que tendrán derecho a hacer constar sus observaciones.

13.- Computo y resultado.

- 1.- La mitad más uno de los puestos de elección directa de la Junta de Gobierno - incluidos los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero- se asignaran a la candidatura completa que haya recibido mayor número de votos.
- 2.- El resto de puestos de elección directa de la Junta de Gobierno se distribuirán entre todas las candidaturas presentadas, incluida la más votada, de forma proporcional al número de votos recibidos por cada una de ellas y según el sistema del resto mayor.
- 3.- Serán proclamados Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero los candidatos a estos cargos de la candidatura completa que haya recibido mayor número de votos.



4.- La designación de vocales se efectuará según el orden de aparición de los candidatos en la lista correspondiente, incluidos los aspirantes a los cargos con asignación directa de función en el caso de las candidaturas distintas a la que haya recibido mayor número de votos.

5.- En caso de renuncia de un candidato, será sustituido por el siguiente en orden de aparición dentro de la misma candidatura.

14.- Proclamación de la Junta de Gobierno Territorial

1. La Junta de Gobierno, antes del **8 de abril de 2009**, resolverá con carácter definitivo todas las reclamaciones y otras incidencias, y proclamará a los candidatos elegidos.

2. La Junta de Gobierno publicará en la página Web del Colegio la Junta de Gobierno Territorial proclamada.

3. Si la Junta de Gobierno decidiese, a la vista de las impugnaciones presentadas, anular la elección, procederá a convocar, mediante el mismo procedimiento, nuevas elecciones en el plazo de un mes.

15.- Toma de posesión

La Junta de Gobierno Territorial tomará posesión el **17 de abril de 2009**.

La Junta de Gobierno Territorial elegida comunicará a los colegiados de su ámbito territorial los resultados del proceso electoral.

CALENDARIO ELECTORAL

17 de febrero de 2009	Convocatoria de Elecciones y exposición pública en la web de la Delegación del censo provisional de colegiados habilitados para participar en las elecciones
4 de marzo de 2009	Fecha límite de reclamaciones al censo electoral
6 de marzo de 2009	Resolución de reclamaciones y relación definitiva del censo de colegiados habilitados
17 de marzo de 2009	Fecha límite para presentación de candidaturas y proclamación provisional
20 de marzo de 2009	Fecha límite de reclamaciones a las candidaturas
23 de marzo de 2009	Fecha límite de resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de las candidaturas presentadas
23 marzo de 2009	Envío de la documentación para el voto por correo
7 de abril de 2009	Fecha límite de recepción del voto por correo (a las 13.30 h)
7 de abril de 2009	Constitución de Mesa electoral (17 a 18,30 horas) y celebración de elecciones en el Aula FI/2-08P, Facultad de Letras de la Universidad de Alicante
8 de abril de 2009	Proclamación de resultados y periodo de reclamaciones
14 de abril de 2009	Resolución de las reclamaciones presentadas
17 de abril de 2009	Constitución de la nueva Junta de Gobierno